



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 011/2018
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA
ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Siendo las 10:00 (diez) horas del día 06 (seis) de febrero de 2018, (dos mil dieciocho), Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI, el artículo 28 numeral 1 y 2, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por la C. Susana Valencia del Toro, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 011/2018

BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo de la licitación Pública 011/ 2018, “Adquisición e Instalación de cableado estructurado y Fibra Óptica, para el Edificio que Ocupa la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande,” LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL.
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 06 (seis) de febrero del año 2018 (dos mil dieciocho), en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.

MOTIVO

Emitir el FALLO de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 011/2018 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE," LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. Con recursos propios del municipio.

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de la Licitación Pública Local 011/2018 Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones: Lic. Héctor Manuel Rolon Murillo.- Asesor Jurídico. En representación Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal, C. Oscar Manuel Quintero Magaña, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. En representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Lic. Eduardo Martínez Tejeda, en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.- Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal.- Lic. Ana Gabriela Espinosa Ruiz, en representación de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal.- Ing. Jonathan Flores Moreno, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previa elaboración del dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 011/2018, se procede a emitir el siguiente:

ANALISIS

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4 el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

y sus Municipios y del punto 9.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el licitante, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada el día jueves 11 de enero del año 2018 en el diario de circulación estatal Unión Editorialista, S.A de C.V. (EL INFORMADOR) y en el periódico municipal de mayor circulación el Sur S. de R.L de C.V.; asimismo, en la misma fecha en la página del Gobierno Municipal <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d631daf6280829> se publicaron la Convocatoria y las Bases de la referida Licitación.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día viernes 19 (diecinueve) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce) horas; el día 26 (veintiséis) de enero del presente año a la 12:00 (doce) horas se llevó al cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, de acuerdo a lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso. Las propuestas formuladas se recibieron en sobre cerrado de acuerdo al numeral 17.1 de las bases de la licitación, por parte de las empresas interesadas el día miércoles 31 (treinta y uno) de enero del 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce) horas. La apertura de sobres en acto público se realizó a las 12:00 (doce) horas miércoles 31 (treinta y uno) de enero del 2018 (dos mil dieciocho) de acuerdo al numeral 20.3 de la Bases por los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; asimismo estuvieron presentes los representantes legales de la empresas de persona moral NETWORKS 4IT, S.A DE C.V. el c. Jesús Esqueda, de persona física Alejandra Macedo Ávila y por parte de TECH-PRO, S.A DE C.V. LA C. Denisse Ariceaga E. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

NETWORKS 4IT, S.A DE C.V.
ALEJANDRA MACEDO AVILA
TECH-PRO, S.A DE C.V.

La Comisión de Adquisiciones se reunió el día martes 06 (seis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Local 011/2018 (dos mil dieciocho); se analizó primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que los licitantes participantes, cumplen con lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que presentó la documentación de acreditación solicitada en el numeral 9.1 de las bases que norman la presente licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA 011/2018	NETWORKS 4IT, S.A DE C.V.	ALEJANDRA MACEDO AVILA	TECH-PRO, S.A DE C.V.
DOCUMENTACIÓN			
1.- DOCUMENTOS DE ACREDITACION (anexo 1)			
Acta constitutiva	si	N/AP	si
Poder que acredita como representante legal a quien firma las propuestas	si	N/AP	si
Identificación oficial del representante acreditado	SI	SI	SI
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	SI	SI	SI
Comprobante de domicilio	SI	SI	SI
2.- Formato de tiempo de entrega (anexo 2)	SI	SI	SI
3.- Formato de manifiesto de facultades (anexo 3)	SI	SI	SI
4.- Manifestación artículo 5, reglamento de adquisiciones (anexo 4)	SI	SI	SI
5.- Declaración de integridad (anexo 5)	SI	SI	SI
6.- Carta de Garantía (anexo 6)	SI	SI	SI

El análisis detallado de las propuestas económicas (de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases) aceptadas para el análisis y aprobación en su caso, arrojó las siguientes observaciones:

Las propuestas económicas de las empresas licitantes **NETWORKS 4IT, S.A. DE C.V.** y **TECH-PRO, S.A DE C.V.** rebasan la suficiencia presupuestal establecida para esta licitación.

El cuadro comparativo queda de la manera siguiente: -----

LICITACION PÚBLICA 011/2018			
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"			
	NETWORKS 4IT, S.A DE C.V.	ALEJANDRA MACEDO AVILA	TECH-PRO, S.A DE C.V.
Monto sin iva	\$834,852.95	\$677,994.79	\$ 1'501,788.00
MONTO TOTAL INCLUIDO IVA	\$968,429.42	\$786,473.96	\$ 1' 742,074.08

Después de analizar las propuestas técnicas y económicas de la empresas participantes los Integrantes de la Comisión presentes, por unanimidad determinan que la empresa de persona física **ALEJANDRA MACEDO AVILA** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, en este orden de ideas la propuesta Técnica de la licitación resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, y en consideración a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición.-----

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas de las empresas participantes se determinó que, la empresa de persona física **ALEJANDRA MACEDO AVILA** oferta un buen precio, cubre todas las especificaciones y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos y considerando la propuesta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente:

-----FALLO-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA FÍSICA **ALEJANDRA MACEDO AVILA** la partida que a continuación se detalla: -----
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” con Recursos Propios del Municipio, en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases correspondientes y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
2.4.6 Material Eléctrico	\$786,473.96

Siendo el importe total adjudicado para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, PARA EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. Con recursos propios del municipio correspondiente a la partida 2.4.6 Material Eléctrico, por un total de \$ 786,473.96 (setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 96/100 M. N.) incluido el IVA. **Forma de Pago:** de acuerdo a lo estipulado en las bases que norman el presente proceso en el numeral **1.4 FORMA DE PAGO:** Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de los licitantes o licitante favorecido para los fines de esta licitación, el importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande o el 25% (veinticinco por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite. El pago total o último pago, según sea el caso, se realizará una vez entregado los materiales e instalación al 100% a entera satisfacción de la Dirección de Catastro Municipal y hasta que el licitante presente las certificaciones por parte del proveedor del cableado UTP y la fibra óptica por un mínimo de 25 años. **Garantía de los bienes:** de acuerdo a lo estipulado y derivado en la junta de aclaraciones y las Bases que norman el presente proceso en el numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será de un año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”. El licitante ganador tendrá que presentar fianza de garantía por el 30% del monto del contrato; esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y

vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. Asimismo, el cableado deberá ser certificado al terminar la obra directamente por el fabricante por un periodo mínimo de 25 años, de acuerdo a lo estipulado en la junta de aclaraciones que textualmente dice: "Pregunta: ¿Menciona Memoria Técnica para certificación, se requiere que el cableado sea certificado por el fabricante? ¿Garantía por Cuantos años? RESPUESTA: 1.- El cableado deberá ser certificado al terminar la obra directamente por el fabricante por un periodo mínimo de 25 años y el participante que se adjudique la licitación será responsable de la gestión de la certificación ante el fabricante. 2.- Los participantes deberán entregar una carta emitida por el fabricante donde lo avala como canal certificado vigente y que cuenta con su apoyo para la ejecución de los trabajos en cuanto a suministro de materiales así como para la certificación del Cableado UTP y Fibra Óptica. **Tiempo de entrega:** se efectuará de acuerdo al calendario presentado en el anexo de formato libre de las Bases de la licitación a entera satisfacción de la Dirección de Catastro Municipal y previa entrega de las certificaciones por parte del proveedor del cableado UTP y la fibra óptica por un mínimo de 25 años. El proveedor se obliga a presentar la fianza de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases que norman el presente proceso.-----

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo. **Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.**-----

-----CIERRE DE ACTA-----

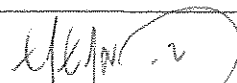
Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, se levanta la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos) en el lugar y fecha de su inicio.

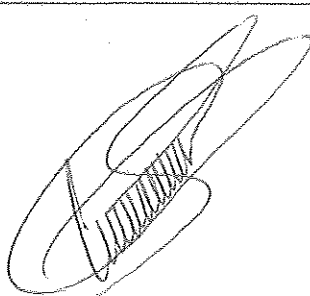
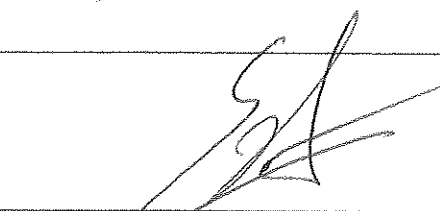
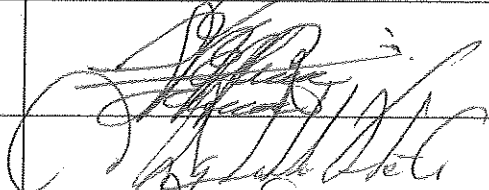
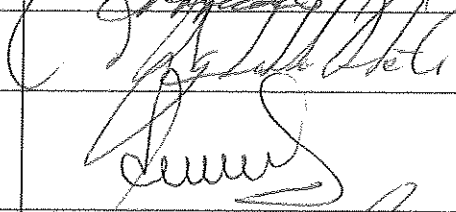


ATENTAMENTE

"2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, Año del Centenario del Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 06 de febrero de 2018

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Héctor Manuel Rolon Murillo.- Asesor	

Jurídico. En representación Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal,	
C. Óscar Manuel Quintero Magaña.- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. En representación de la C. Susana Valencia del Toro.- Presidenta de la Comisión de adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	
Lic. Eduardo Martínez Tejeda en representación de la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente De La Comisión De Hacienda	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Tesorero Municipal.	
Lic. Ana Gabriela Espinosa Ruiz en representación de la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	
Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	


ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinación del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Del fallo de la licitación Local 011/2018.